

DECRETO N° 32/989

-

ARTICULO 1°) Autorízase a los Sres., Belmen Olivera y Eloy Olivera para fraccionar el padron N° 144, manzana N° 48, ubicado en la segunda Sección Judicial del Departamento, Pueblo Gral. Enrique Martínez, en un todo de conformidad con los planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°). _Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese . publíquese , insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

NOTA. Este decreto fue aprobado por 21 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente